

28939



DR. IVAN SALCEDO CORONEL
BUFETE JURIDICO ASOCIADO

Quito, 10 de octubre del 2005

David
12-10-05
escanear

David
11 OCT. 2005
17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Jácome
C.A.U.

152069

De mi consideración:

USD 1,00

Dr. Iván Salcedo Coronel, Abogado patrocinador de la compañía **WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA.**, a Ustedes manifiesto lo siguiente:

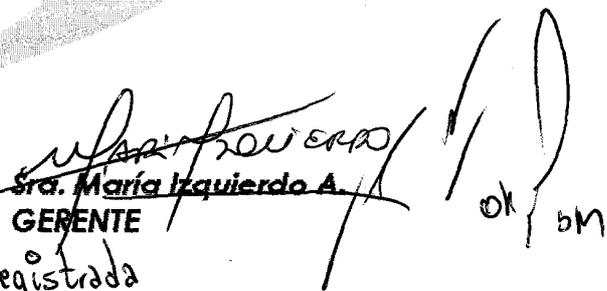
Con fecha 25 de agosto del 2005, ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Cesión de Participaciones de la compañía antes indicada, mediante la cual los cónyuges **DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA** y señora **MARIA BELEN ESPINOSA BELTRAN**, ceden y transfieren la totalidad de sus participaciones a la señora **MARÍA CATERINE IZQUIERDO ANDRADE**, esta escritura ha sido debidamente inscrita en el Registro Mercantil, del cantón Quito, el 06 de octubre del 2005. Adjunto a la presente la tercera copia certificada que contiene dicho trámite, para los fines legales pertinentes.

Una vez que se tome nota y registre la referida cesión, solicito de la manera más comedida, se me confiera una Nómina actualizada de los socios que conforman la compañía.

Notificaciones las retiraré de la Oficina de Documentación y Archivo de esa Institución.

Atentamente


Dr. Iván Salcedo Coronel
ABOGADO
Matrícula No. 2554 C.A.Q.


Sra. María Izquierdo A.
GERENTE

EXPEDIENTE NO.:

- Cesión registrada
- Adj. nómina de socios

BM

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA.

DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA y
MARIA BELEN ESPINOSA BELTRÁN

a favor de

MARÍA CATERINE IZQUIERDO ANDRADE

CUANTIA: USD 100,00

DI 3 COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día jueves veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco, ante mí, doctora LORENA PRADO MARCIAL, Notaria Vigésima Cuarta Suplente de este cantón, comparecen: en calidad de CEDENTES, los cónyuges DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA y señora MARIA BELEN ESPINOSA BELTRAN, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones Empleados Privados; y, en calidad de CESIONARIA: La señora MARÍA CATERINE IZQUIERDO ANDRADE, de estado civil casada, de ocupación Empleada Privada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



Participaciones de la compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de CEDENTES: Los cónyuges DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA y señora MARIA BELEN ESPINOSA BELTRAN, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupaciones Empleados Privados; y, en calidad de CESIONARIA: La señora MARÍA CATERINE IZQUIERDO ANDRADE, de estado civil casada, de ocupación Empleada Privada. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA., se constituyó el veinte y siete de julio del año dos mil cuatro, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el doce de agosto del año dos mil cuatro; b) La Junta General Universal de socios, celebrada en la ciudad de Quito, el veinte y nueve de julio del año dos mil cinco, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios, la Cesión y Transferencia de 100 (cien) participaciones que en totalidad poseen en la compañía los cónyuges DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA y señora MARIA BELEN ESPINOSA BELTRAN, en favor de la señora María Caterine Izquierdo Andrade, conforme aparece de la copia del Acta de Junta General, que se acompaña como habilitante. TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados los

cónyuges DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA y señora MARIA BELEN ESPINOSA BELTRAN, ceden y transfieren la totalidad de participaciones que poseen en la compañía, es decir, 100 (cien) participaciones en favor de la señora María Caterine Izquierdo Andrade. Por su parte la CESIONARIA acepta sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hace en su favor; en virtud de la Cesión y Transferencia que queda señalada, el nuevo Cuadro de Integración de Capital de la compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera: -----

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP
María Caterine Izquierdo A.	U.S. 300,00	300 ✓
Jack Alfonso Mora V.	U.S. 100,00	100 ✓
TOTAL	U.S. 400,00	400

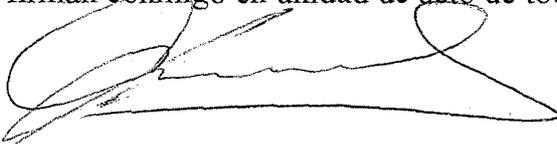
OK / SM

CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios de fecha veinte y nueve de julio del año dos mil cinco, que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones. QUINTA: En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirá el Certificado en favor de la CESIONARIA. SEXTA: Se deberá realizar la marginación en la Escritura Pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. SEPTIMA: CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión es de U.S. 100,00 (CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez, de esta escritura. Minuta firmada por el doctor Iván Salcedo Coronel, matrícula número dos mil quinientos cincuenta y tres.

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



del Colegio de Abogados de Quito". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. DIEGO ROBERTO CALDERON GRIJALVA
C.C. 1704426434



SRA. MARIA BELEN ESPINOSA BELTRÁN
C.C. 1711927440



SRA. MARIA CATERINE IZQUIERDO ANDRADE
C.C. 171119220

El Notario, firmado Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto, hay un sello).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA.**

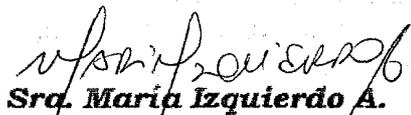
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y nueve días del mes de julio del año dos mil cinco, a las 09h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Japón No.123 y Av. Amazonas Edificio Banco del Litoral segundo piso, de esta ciudad y cantón Quito provincia de Pichincha; se reúnen con el objeto de celebrar la presente Junta General Universal la totalidad de los socios de la compañía, siendo ellos: **María Caterine Izquierdo Andrade**, propietaria de 200 participaciones; **Diego Roberto Calderón Grijalva**, propietario de 100 participaciones; y, **Jack Alfonso Mora Viteri**, propietario de 100 participaciones. El valor de cada participación es de U.S. 1,00 (Un Dólar de los Estados Unidos de América), es decir, se encuentra presente y reunido la totalidad del capital de la compañía que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S. 400,00). Constatado el quórum reglamentario se conoció que estaba presente y reunido el 100% del capital social y de acuerdo al Art. 238 de la ley de Compañías, los socios se constituyen en Junta General Universal. Preside la sesión su titular señor **Jack Mora** y actúa como secretario de la misma la Gerente General señora **María Izquierdo**. El único punto a tratar es: - **Cesión de Participaciones**. - Inmediatamente hace uso de la palabra el señor **Diego Calderón Grijalva**, quien manifiesta que es su libre deseo el ceder y transferir la totalidad de participaciones que posee en la compañía, es decir, **100 (cien)** participaciones en favor de la señora **María Caterine Izquierdo Andrade**, por lo que al amparo de lo señalado en el Art. 113 de la Ley de Compañías, pone en consideración de la Junta éste hecho. Luego de varias deliberaciones y una vez analizada dicha cesión de participaciones propuesta, la Junta General de manera unánime decide consentir en la Cesión y Transferencia de Participaciones que se acaba de acordar, por consiguiente el nuevo Cuadro de Integración del Capital, de la compañía queda así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
<i>María Caterine Izquierdo A.</i>	U.S. 300,00	300
<i>Jack Alfonso Mora V.</i>	U.S. 100,00	100
TOTAL	U.S. 400,00	400



No existiendo ningún otro asunto a ser tratado y considerado el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente Acta; reinstalada que es la Junta se procede a dar lectura del Acta; la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia y aceptación, de lo aquí resuelto los socios en unidad de acto; cuando son las 11h00, se levanta la Junta. Fdo.) Sr. Jack Mora Viteri-PRESIDENTE; Fdo.) Sra. María Izquierdo A.-GERENTE GENERAL-SECRETARIO; Fdo.) Sr. Diego Calderón G.-SOCIO.- **CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía.



Sra. María Izquierdo A.
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No. 170442843

CALDERON GRUJALVA DIEGO ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

25 JULIO 1972

REGISTRO CIVIL 0887 1972

PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUFPE 1972




REPÚBLICA DEL ECUADOR

CECULA DE CIUDADANIA No. 170442843

COCHLE MARIA BELEN ESPINOSA BELTRAN

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

WILSON CALDERON

ALICIA YOLANDA SALJALVA

QUITO 26/06/2002

REN 0122113

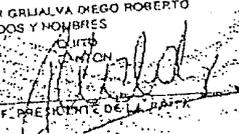
Pgh




REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

170442843
CEDULA
CALDERON GRUJALVA DIEGO ROBERTO
APPELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PRESENCIA DE LA PART.




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171192744-0

ESPINOSA BELTRAN MARIA BELEM
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
LUGAR DE NACIMIENTO

1972
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-0253 06701 E
TOMC PAG. ACT. SEXO

PICHINCHA/QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1972

M Beltran Espinosa
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E000000000

RACIONALIDAD

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION ESTUDIANTE

PROF.OCCUP.

ROBERTO SALDERRA GRIJALVA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

JOSE ANTONIO ESPINOSA
NOMBRE Y APELLIDO DEL MADRE

MARIA TERESA BELTRAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL CEDULADO

QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/06/2002

26/06/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. REN 0122107
Pch

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

62-0138 NUMERO 1711927440 CEDULA

ESPINOSA BELTRAN MARIA BELEM
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
CANTON

PICHINCHA
PROVINCIA

COTACOLLAS
PARROQUIA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JURISDICCION



M Beltran Espinosa

EQUADOR IANA***** VESSEVLEEE

IDENTIFICACION
WILMAR HERNAN LARREA ANDRADE
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 PROF.OCUP

VICENTE IZQUIERDO

APellidos y Apellido del Padre
MARTA JUARDA UFE ANDRADE

EDIFICIO
QUITO

CLUB Y LEYENDA DE INSCRIPCION
217087201

FECHA DE CADUCIDAD
SEN 1560853

FORMA No.

[Firma]

[Huella dactilar]
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **171111922-0**

IZQUIERDO ANDRADE MARIA CATERINE
DANAR VEGUES/AZOGUES

OTRO NOMBRE
1972

FECHA DE NACIMIENTO
0225 00451 F

CANAL TOMA AZOGUES ACT. SEXO
1972

FECHA DE INSCRIPCION
1972

[Firma]
 FIRMA DEL COTIZADO

[Fotografía]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELABORADA EN OFICINA DE REGISTRO
17111922 0 0100 113 1447172

IZQUIERDO ANDRADE MARIA CATERINE

PROVINCIA QUITO
 CHAUPICURUZ

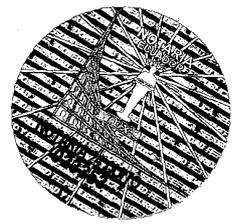
DUPLICADO

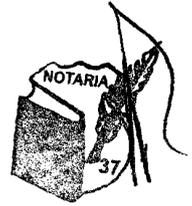
TRIBUNAL PROVINCIAL DE NOMINACION
 00000000 00000000 1570 01

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA. otorgado por el señor Diego Roberto Calderón Grijalva y María Belén Espinosa Beltrán a favor de María Caterine Izquierdo Andrade, sellada y firmada en Quito, a veinte y cinco de Agosto del dos mil cinco.-



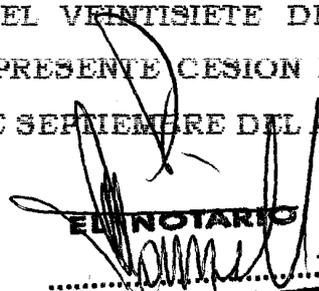
[Firma]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 NOTARIO VIGESIMO CUARTO
 QUITO

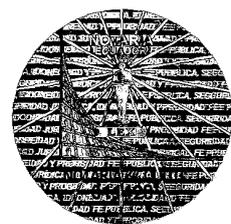


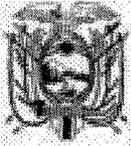


TC

RAZON: EN ESTA FECHA Y EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO-SUPLENTE DEL CANTON QUITO, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DE ACUERDO A OFICIO NUMERO 772-DDP-STV, DE SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, EMITIDO POR EL JEFE DE LA DELEGACION DISTRICTAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE EL DOCTOR ROBERTO DUENAS MERA, EL VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES.- QUITO A, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-


EL NOTARIO
Dr. Mauricio Romiréz M.
Notario Trigésimo Séptimo - Suplente
Quito - Ecuador



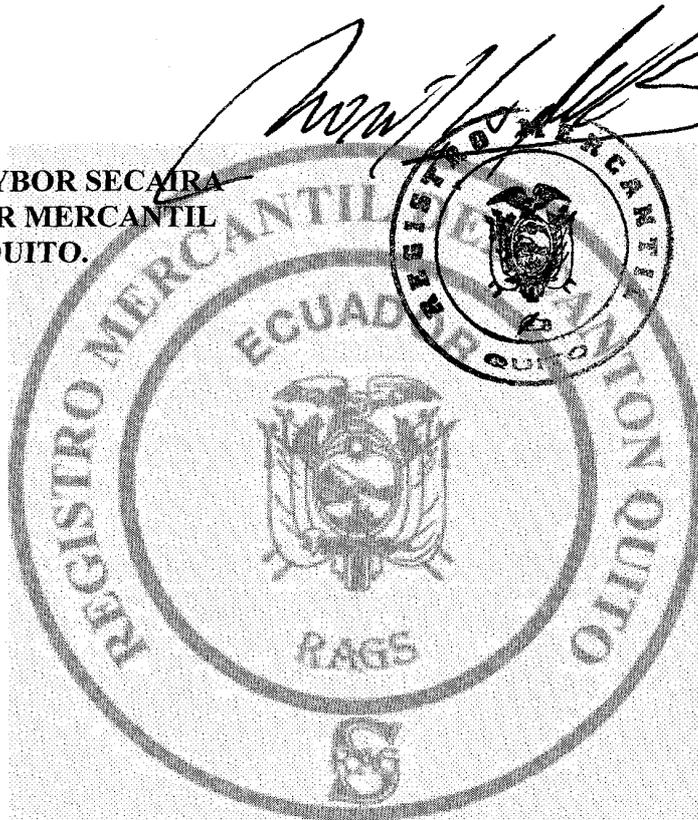


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2062** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Agosto del dos mil cuatro, a fs 1760, tomo 135, correspondiente a la constitución de la Compañía **“WIRELESS SOLUTIONS SOLUWIRE CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, seis de Octubre de dos mil cinco.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng